



DECRETO N° 0966

Lanús, 26 JUN 2007

Visto la comunicación efectuada por la Dirección General de Personal obrante a fojas 1 del expediente N° 58.634-D-07, haciendo saber que el agente Alfredo Cristian Roman, legajo N° 15.923/2, ha incurrido en inasistencias sin justificar, encontrándose incurso en lo establecido en el artículo 64° de la Ley 11.757,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

Artículo 1° .- Ordénase la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar las inasistencias sin justificar incurridas por el agente Alfredo Cristian Roman, legajo N° 15.923/2 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normativas vigentes.-

Artículo 2°.- Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento Sumarios de la Subsecretaría de Asuntos Legales.-

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Personal; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Asuntos Legales.



DR. JOSE LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

Canada

Visto la conformidad de los  
intereses generales de personal en el  
... de 1954-55, y en virtud de lo dispuesto en el  
... de 1954-55, se acuerda en consecuencia  
... de la Ley 11.754.

EL INTERCOMITÉ MIXTO  
DE 1954-55

Artículo 1º - En virtud de la facultad de un acuerdo  
... de 1954-55, se acuerda en consecuencia  
... de 1954-55, se acuerda en consecuencia  
... de 1954-55, se acuerda en consecuencia

Artículo 2º - El presente es un acuerdo  
... de 1954-55, se acuerda en consecuencia  
... de 1954-55, se acuerda en consecuencia

Artículo 3º - El presente es un acuerdo  
... de 1954-55, se acuerda en consecuencia  
... de 1954-55, se acuerda en consecuencia

*[Faint signature]*

*[Large handwritten signature]*